

ACTA
CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 17
11 DE JUNIO DE 2019

En Ñuñoa, a once días del mes de junio de dos mil diecinueve y siendo las 10:16 horas se inicia la sesión presidida por el Concejal don **GUIDO BENAVIDES ARANEDA**. Actúa como Ministro de Fe don **MIGUEL ANGEL PONCE DE LEON GONZALEZ**, Secretario Municipal.

La sesión se desarrolla en el Salón de Reuniones del Edificio Consistorial y se inicia con la presencia de los Concejales:

Sr. Juan Guillermo Vivado Portales
Sra. Paula Mendoza Bravo
Sr. Julio Martínez Colina
Srta. Emilia Ríos Saavedra
Sr. José Luis Rosasco Zagal
Sra. Alejandra Placencia Cabello
Sr. Camilo Brodsky Bertoni
Sr. Jaime Castillo Soto

Asisten:

Srta. María Isabel Arce C.	DAJ (S)
Sra. Marcela Vásquez A.	SECPLA (S)
Sr. Atilio Matus G.	Director de Control
Sr. Alvaro Sapag B.	Director DMA
Sr. Roberto Saldivia W.	Director DSP
Sr. Patricio Reyes T.	Director DOM (S)
Sr. Mauricio Galle A.	Director DAF
Sra. María Cecilia Arratia D.	Directora de Inspección
Srta. Carolina Gambia S.	Jefa de Ornato DMA
Sr. José Palma V.	Secretario General CMDS
Sra. Verónica Farfán P.	Directora Gerente CCÑ
Sr. César Vaccia W.	Director Ejecutivo CMDÑ
Sr. Sergio Gutiérrez L.	Jefe de Gabinete Alcaldía

TABLA TRATADA EN LA SESION

- 1.- Aprobación acta sesión anterior
- 2.- Aprobación acta sesión extraordinaria N°5 (23.04.19)
- 3.- Cuenta
- 4- Tabla ordinaria
 - a) Aprobación Ordenanza Retiro de Vehículos en Condición de Abandono en la Vía Pública: Informe de la Comisión de Obras y Urbanismo
 - b) Aprobación entrega en comodato de multicancha ubicada en Los Estucadores 1621 a la Junta de Vecinos Rebeca Matte
 - c) Aprobación modificación presupuestaria 3
 - d) Exposición Dirección de Medio Ambiente sobre arbolado urbano

En nombre de Dios, de la Patria y de la comunidad de Ñuñoa se abre la sesión

1.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR

Unánime



2.- APROBACION ACTA SESION EXTRAORDINARIA N°5 (23.04.19)

Unánime

Siendo las 10:16 horas ingresan el Alcalde, la Concejala Hidalgo y el ADMUN

3.- CUENTA

- Presenta vídeos de la entrega de luminarias en Villa La Portada; entrega de computadores del programa "Yo Elijo mi PC y me Conecto" realizado en el Colegio Augusto D'Halmar, beneficiando a 971 alumnos, y talleres efectuados durante el 1° semestre por el Departamento de la Juventud.

3- TABLA ORDINARIA

a) Aprobación Ordenanza Retiro de Vehículos en Condición de Abandono en la Vía Pública: Informe de la Comisión de Obras y Urbanismo

ACUERDO: Aprueba Ordenanza Retiro de Vehículos en Condición de Abandono en la Vía Pública, Oficio Control 1400/1402 del 7 de junio de 2019, que forma parte del acta.

Mayoría, con la abstención de la Concejala Mendoza por no haber podido revisar los antecedentes.

Siendo las 10:33 sale el Concejal Martínez retornando a las 10:35. A las 10:41 sale la Concejala Hidalgo retornando a las 10:42 y a las 10:51 sale el Alcalde

b) Aprobación entrega en comodato de multicancha ubicada en Los Estucadores 1621 a la Junta de Vecinos Rebeca Matte

ACUERDO: Aprueba pasar el tema a la comisión mixta de Deportes y Desarrollo Social para estudio y posterior informe.

Unánime

Siendo las 10:56 horas ingresa la Directora DIDECO. A las 11:12 horas sale el Concejal Brodsky retornando a las 11:14 y a las 11:29 sale el Concejal Martínez retornando a las 11:34

c) Aprobación modificación presupuestaria 3

La Concejala Hidalgo, Presidenta de la Comisión de Presupuesto y Finanzas, cuenta que se sesionó con asistencia de los concejales Benavides, Martínez y Castillo, comentando que se trata de un aumento de ingresos por M\$15.763 de una cuenta espejo que comprende leyes sociales de trabajadores de una de las empresas de basura que se transfieren automáticamente, correspondiendo el resto a una redistribución presupuestaria aumentando M\$19.000 para subvenciones a organizaciones comunitarias debido a que la cuenta tiene saldo cero y la idea que nunca se encuentre sin recursos; M448.000 para la CCÑ por déficit producto del arriendo del Teatro Municipal; vestuario para mascotas del Canil; alimentos; servicios básicos y arriendos; arriendo de buses para actividades del Departamento de la Juventud en el ámbito de la prevención del consumo de drogas, y la contratación de un software por M\$4.000 que permita a SECPLA contar con un sistema de gestión territorial.

La Concejala Placencia señala que hay cosas que no se entienden, salvo el tema de los recolectores de basura. Consulta por el voluntariado del Departamento de la Juventud, afirmando que el CM nunca ha recibido información sobre las actividades que desarrollan conociendo con suerte sólo algún taller que realiza.



Manifiesta su preocupación por el Teatro Municipal, recordando que en varias ocasiones después del arriendo a la productora que luego se desestimó, no ha tenido información clara sobre cómo se gestionará habiendo solicitado un plan de gestión y cómo el Municipio abordaría el tema desconociendo en qué situación se encuentra por lo que le es difícil en esas condiciones aprobar una subvención para cubrir el costo arriendo pensando que no es justo que al CM sólo se le consulte cuando hay que aprobar recursos pero no cuando se debe discutir el modo de gestión o cómo seguirá funcionando en beneficio de la comunidad y no en el de una productora.

La Concejala Mendoza lamenta la ausencia del Alcalde el que se encuentra en una actividad con adultos mayores, según se acaba de informar, a la que los concejales no han sido invitados. Opina que lo ideal es que esas actividades se organicen en otros horarios siempre que no sean de iniciativa de las organizaciones dado que una modificación presupuestaria relevante requiere la participación del Alcalde. Comenta que todavía está pendiente el informe que solicitado insistentemente por varios concejales en términos de saber qué es lo que pasa con el Teatro Municipal desde el caso del piano chino y la productora, recordando que el Concejal Vivado clarificó una situación que lo involucraba y que una proposición de arriendo no fue votada por el CM no sabiendo cómo se está gestionando el uso del inmueble y quién está a cargo de éste. Apunta que la Directora Gerente presente debe entregar la información ya que difícilmente el CM en actuación responsable puede seguir traspasando recursos públicos frescos a la CCÑ, la que se ha negado pertinazmente a entregar el informe solicitado ya que una vez traspasados los fondos se pierde la posibilidad de revisar en forma exhaustiva la situación.

La Concejala Ríos apunta que las concejalas que la antecedieron en la palabra representan bien sus inquietudes, agregando que en la postulación CCÑ llama la atención que en la justificación de los M\$48.000 uno de los gastos es mantención y reparación de inmuebles entendiéndose que el arriendo, cuyo contrato no conoce, establece la partida como de cargo de la CCÑ en circunstancias que podría ser responsabilidad del propietario, Sindicato de Trabajadores del Banco de Chile. Apunta que como se está a la espera del plan de gestión cultural que no se ha recibido, propone separa la partida de la subvención a esa entidad con el objeto de no obstaculizar los otros ítems de la modificación, de lo contrario, afirma que no está en condiciones de aprobarla.

La Concejala Hidalgo explica que aprobar la modificación no implica dar luz verde a la subvención, tema que debe abordarse en otra presentación, tratándose en esta ocasión sólo de traspasar recursos de una cuenta a otra estando la iniciativa solamente amarrada a poder entregar a los trabajadores el monto consultado en la modificación presupuestaria ya que hay algunos que ya recibieron su dinero y otros están a la espera de la aprobación de esta presentación. Comenta que recibió respuesta sobre las inquietudes planteadas no sólo una vez por el Concejal Benavides sobre lo ocurrido con la productora, información que comparte y que forma parte del acta.

El Concejal Benavides cuenta que participó en la reunión de comisión. Refiriéndose a la actividad del Departamento de la



Juventud afirma que ninguno de los concejales fue invitado, no siendo primera vez que ello sucede, aclarando que no es responsabilidad de la Unidad, aclarando que no está disponible para para suplementar alimentos, bebidas y arriendo de buses en tanto no se les participe al CM de las actividades. Sobre los M\$4.000 para comprar un software para SECPLA, no cuestiona la utilidad de la herramienta sin embargo cree que si la Unidad ha funcionado hasta hoy como lo ha hecho, se trata de un gasto innecesario del que se puede prescindir. Respecto del suplemento de M\$19.000 para organizaciones comunitarias por una mayor demanda en la inscripción de éstas, desea saber cuáles son las instituciones y en qué consiste tal demanda, recordando que se dijo en comisión que el Concejal Brodsky lo había solicitado siendo bueno que pueda explicarlo en su calidad de Presidente de la Comisión de Desarrollo Social haciéndose cargo con seguridad de alguna necesidad que observó. Finalmente en el tema del Teatro Municipal llama a no confundirse ya que nadie cuestiona la preponderancia que tiene la cultura en la comuna; lo importante que es el teatro ni cómo la CCÑ ha administrado todos los recintos llamados a dar respuesta a las necesidades de cultura, sin embargo cuando se entera por la prensa del robo del piano y del contrato de arriendo del inmueble con una productora porque el Concejal Vivado se hace cargo de un rumor mal intencionado y explica detalles de la situación, solicita qué había pasado con el pago del arriendo y si se iniciaron acciones judiciales para perseguir el cobro en caso en que no se haya pagado, lo que a la fecha no se ha dado respuesta. Por tanto, señala que si se está requiriendo incrementar M\$48.000 para cubrir el arriendo del Teatro Municipal, entonces vuelve a preguntar por la situación del contrato entendiéndose que se encuentra vigente porque nadie ha dicho lo contrario, debiéndose explicar en forma previa a cualquier aprobación detalles de los hechos recordando que los concejales son solidariamente responsables no sólo desde el punto de vista legal sino que también frente a la comunidad que pregunta qué pasa con el Teatro.

El Concejal Castillo sugiere retirar de Tabla la modificación para separar las partidas por temas relacionados y debatir la subvención a la CCÑ llamando en todo caso a ser generosos en su análisis porque la LOCM no sólo fija responsabilidades municipales en el mejoramiento y tratamiento de materias de infraestructura sino que pone el acento fundamentalmente en la cultura y educación, lo que llama la espiritualidad de la gente y que como DC lo marca e identifica porque más allá de soluciones materiales está el desarrollo del espíritu debiéndose proporcionar los medios y espacios para que la cultura se manifieste por lo que no teme aprobar la iniciativa en su totalidad, reparando sólo la falta de comunicación del Departamento de la Juventud porque para los concejales es un misterio las actividades que desarrollan dado que nunca han recibido información sobre ello, aspecto comunicacional a revisar para facilitar la gestión del CM, encontrando legítimo que algunos concejales se opongan por las razones que han expresado.

El Concejal Brodsky manifiesta su acuerdo con lo planteado por la Concejala Hidalgo en términos que lo que se aprueba es el traspaso de recursos entre cuentas y no la subvención, como



también con el Concejal Castillo en el sentido de separar las partidas para evitar un rechazo atendiendo que información como la solicitada por el Concejal Benavides no ha sido recibida, a quien aclara que no se trata de nuevas subvenciones sino que de aquellas presentadas en tiempo y forma pero no alcanzaron los recursos porque hubo muchas solicitudes no debiendo, además, quedar la cuenta en cero porque eventualmente puede haber una emergencia que requiera otorgar una subvención.

El Concejal Martínez recuerda que había pedido a la presidenta de la comisión solicitar sacar el punto de Tabla por las razones que se han expresado en sesión sugiriendo también retirar la subvención a la CCÑ en tanto no se aclare el tema del Teatro Municipal y del contrato con la productora, más allá que manifiesta que aprobará los recursos para la CCÑ, no obstante se debe tener claro lo consultado en su oportunidad por el Concejal Benavides pensando que aclarada la materia no habrá inconveniente para aprobar la modificación y la subvención.

La Concejala Ríos apunta que le llama la atención que cuestiones básicas como qué está pasando con el arriendo del Teatro, los montos, las cláusulas y los planes culturales a más largo plazo sea tan problemático de responder. Sobre la respuesta enviada a la Concejala Hidalgo, que podría haberse remitido a todos los concejales, opina que el contenido del documento descansa más bien en decir que la temática cultural es importante; que la comunidad espera el desarrollo de actividades y espectáculos; y que el teatro lo ocupa el Municipio para diversos eventos, cuestiones que los concejales saben, pareciéndole que hay una especie de manipulación en el sentido que si no se aprueba la subvención es porque no le importa a los ediles la cultura, afirmando que así no se puede conversar de manera cívica. Señala que cuando el CM aprueba una modificación que afecte al ítem 24-01 Transferencias Corrientes al Sector Privado, nada garantiza que no se opte por otras vías para llegar a ese presupuesto, por lo que en ese escenario y atendiendo al rol de fiscalización y resguardo de los recursos públicos no puede aprobar la iniciativa con los antecedentes que tiene a la vista, sugiriendo retirar el punto de la Tabla.

La Concejala Hidalgo recuerda que en la reunión de comisión le solicitó al ADMUN retirar el tema de Tabla porque sabía que traería bastantes complicaciones y no se había podido discutir, apuntando que en tanto se fueron entregando antecedentes se enteraron los presentes de hechos que hicieron ruido no sólo en lo relativo al Teatro Municipal, insistiendo en la necesidad de retirar el tema de sesión dudando no obstante la oportunidad de poder analizarlo porque no hay instancias en que se puedan reunir todos los concejales con la Directora Gerente. Afirma que los contratos contienen cláusulas básicas como las garantías por fiel cumplimiento consultando si se cobró el documento en la ocasión en defensa del patrimonio municipal. Aclara que la subvención a la CCÑ tiene que pasar necesariamente por el CM teniendo los concejales la oportunidad de aprobarla o no, manifestando que votará a favor de la entrega de los recursos compartiendo lo dicho por el Concejal Castillo en el sentido que la cultura es responsabilidad del Alcalde y del CM, además del deporte, la espiritualidad y el medio ambiente, reiterando que aprobará los recursos entregando así su voto de confianza



sabiendo que la CCÑ cobra por el uso del Teatro porque apoya a distintas agrupaciones de la cultura, 2 compañías de teatro y 2 de rock que organizan festivales. Agrega que hay cosas que no se han dicho como comparar las corporaciones de cultura y deporte indicando que la CMDÑ administra algunas canchas que son mantenidas por el Municipio, lo que debiera suceder también con la cultura y el Teatro debiéndose apoyar a la Directora Gerente que siempre está presente dando la cara y otorgarle la oportunidad para que en el punto de Tabla correspondiente pueda explicar lo ocurrido.

El ADMUN aclara que no se ha tenido la intención que en la modificación se incorporen obligaciones a favor de los trabajadores con otras que podrían generar algún tipo de debate contando que conversó con la SECPLA (S) para que revise con mayor minuciosidad estas materias. Recuerda que en algún momento se tomó la decisión de crear una corporación para abordar la cultura, acción que transfiere facultades y competencias a un ente externo, sin desligarse de la temática porque el presidente es el Alcalde, entendiéndose que los concejales no están en contra del tema cultural. Respecto de las actividades de los jóvenes, acusa que falta una mejor información con respuestas claras y sencillas a las consultas realizadas. Resume su intervención señalando que ha anotado 3 solicitudes, un plan de gestión cultural, información respecto de algo que pasó con un piano y respecto de un contrato de arrendamiento con una productora que era la que administraría el Teatro, solicitando votar el retiro del tema de Tabla.

El Concejal Vivado consulta si el retiro del punto afecta algunos de los montos que se necesitan con mayor urgencia, lo que es fundamental para tomar una decisión.

La Concejala Mendoza aclara que lo que se solicita es distinto a lo que se propone ya que se requiere discusión, debate e información, esto es, una vuelta de la temática a comisión, pero si el ADMUN decide retirar el punto de Tabla imagina que desglosará la propuesta que podría conocerse hoy para votarla en la próxima sesión. Plantea que el ADMUN, quien lleva un tiempo en el Municipio, debe necesariamente informarse porque no es una cosa de un piano o de un contrato, como lo expresó, solicitándole que a futuro los equipos le informen de manera profunda y detallada a fin que no plantee los temas como lo ha hecho. Afirma la concejala que es el ADMUN por lo que importante que tenga absoluta claridad en lo que se está pidiendo preocupándole la actitud porque el Municipio administra más de M\$60.000.000 al año por lo que uno de los aspectos fundamentales es poder entender cuáles son los fundamentos que significan el traspaso de recursos antes de hacer alguna intervención y si tiene dudas existen los equipos que pueden informarle por lo que ese tipo de comentarios como fiscalizadores genera aprehensión y dudas respecto de la seriedad con que se plantean los temas.

El Concejal Benavides manifiesta a la Concejala Mendoza que hable a título personal y no por el CM, siendo su opinión válida más allá que la comparta a veces, valorando la actitud del ADMUN ya que ha tomado nota de las observaciones y se ha hecho cargo de ellas no siendo culpa de éste que la ex cuestionada ADMUN que se fue del Municipio no haya dejado las cosas como debían ser y



no haya enfrentado el tema como corresponde. Apunta que no le caben dudas que se hará una nueva propuesta para ser votada en la próxima sesión.

El Concejal Vivado apoya la intervención del ADMUN no pudiendo desconocerse que su permanencia en el Municipio es reciente, no teniendo conocimiento del arrastre de situaciones anteriores pareciéndole que ha asumido el tema con profesionalismo y respeto a los concejales, planteando que tampoco es dable atribuirle hechos que forman parte de lo que es administración de la CCÑ.

ACUERDO: Aprueba el retiro del tema de la Tabla.

Unánime

Siendo las 11:51 horas sale la Concejala Hidalgo retornando a las 11:56 a las 11:57 horas sale el Concejal Martínez reingresando a las 12:02. A las 12:17 horas reingresa el Alcalde saliendo el Concejal Benavides retornando a las 12:22.

d) Exposición Dirección de Medio Ambiente sobre arbolado urbano

La profesional Srta. Castro cuenta detalles de la operación de los contratos Mantención y Recuperación del Arbolado Urbano y Plantación de Árboles con la empresa Chile Prados SPA hasta julio de 2020, y Mantención y Recuperación de Áreas Verdes con Solo Verde S.A. con vigencia hasta de abril de 2021. Agrega, conforme exposición que forma parte del acta, que el arbolado urbano es una herramienta multisistémica que toca aspectos ambientales, de salud, de calidad de vida y funcionales, apuntando que la función del árbol en la vía pública es reducir la temperatura y tener efectos microclimáticos; disminuir contaminantes atmosféricos y CO2; provocar efectos energéticos en construcciones por barrera rompeviento o sombra; cohesionar el suelo favoreciendo su drenaje y frenando escorrentías de agua; amortiguar ruidos; frenar el polvo del ambiente; generar valor estético; brindar identidad a los espacios; valorizar las propiedades; ser habitados de seres vivos necesarios para las cadenas tróficas y contribuir a la biodiversidad, además de producir algunos alimentos y combustibles, entregando una gráfica del medio natural y urbano del árbol. Respecto a la labor inspectiva, comenta que se elaboró un catastro en 2017, contando Ñuñoa a esa fecha con 61.317 árboles, estimando DMA que hoy el parque arbóreo es de 64.000 ejemplares en BNUP más 18.000 en áreas verdes en mantención, predominando el arbolado añoso como acacios, ciruelos, plátanos orientales arces y melias, siendo las principales especies grevilleas, olmos, jacarandas, liquidámbaros y fresnos. Expone que los principales trabajos que se realizan son preventivos, tales como desbrotes; levantes, formación y rebajes de copas; cortes de ramas; despeje de semáforos, señalética y luminarias; tratamiento de raíces; extracción de especies; limpieza de palmeras; erradicación de quintra y control de hiedra; retiro de ramas y árboles caídos; mantención de árboles nuevos; provisión y/o plantación de árboles y reforestación vía Municipio o CONAF. Apunta que las solicitudes recibidas de la comunidad provienen de copropiedades por podas y extracciones entregándose apoyo ya que el Municipio no puede intervenir por tratarse de propiedades privadas. Señala que la contribución del vecino respecto de la mantención del arbolado se encuentra en la Ordenanza 6 ya que la especie requiere taza, aseo del entorno y riego semanal, 3 veces en



primavera-verano y una vez en otoño, además de cuidados como no poner clavos ni amarrar bicicletas y no intervenirlos con mayor fuerza respecto a su estructura, entre otras medidas. Comenta la recepción de algunas solicitudes improcedentes que causan problemas, tales como defoliaciones, no debiéndose podar el árbol por procesos naturales de la especie que bota su follaje en otoño; la presencia de palomas y cotorras que dañan la pintura de autos; despeje de ramas por visibilidad de avisos publicitarios; tala para estacionar autos en platabandas o permitir accesos vehiculares o cambio de especie por molestia de caída de frutos. Agrega que los daños que se pueden causar si se procediera como se solicita sería stress del árbol por falta de alimento por reducción de fotosíntesis; quemaduras solares; heridas que constituyen la puerta de entrada para enfermedades; debilitamiento de raíces por desequilibrio copa/raíz; alteración de siluetas; brote excesivo de ramas y muerte del ejemplar, presentando fotografías de trabajos de brote y levante para despejar luminarias, la visual y dejar las calles transitables. Apunta que el cuadrante de trabajo se asocia al utilizado por la DSP y Carabineros, lo que facilita la tarea en caso de cierre de calles o colaboración técnica, mostrando una serie de fotografías de trabajos realizados, apuntando que ENEL participa activamente en el despeje de ramas en coordinación con DMA, entregando información técnica respecto del tratamiento de las especies arbóreas según su tipo. Apunta detalles del desarrollo del Programa Mil Árboles para Ñuñoa que se inició en el Colegio Benjamín Claro Velasco con la plantación de 42 especies, teniendo a la fecha 372 solicitudes y 360 árboles plantados privilegiando las especies nativas que tienen más propiedades medioambientales con menos requerimientos hídricos, hojas más duras, follaje persistente y verde durante todo el año lo que provoca mayor inseguridad porque no permite la permeabilidad de la luz natural en época invernal por lo que se matiza con otras especies. Comenta, además, que por convenio CONAF entregará 350 árboles, lo que permitirá mejorar Campo de Deportes, entre Irrarázaval y Dublé Almeyda, recordando que los árboles fueron retirados por la construcción de la ciclo vía.

Siendo las 12:25 horas sale la Concejala Mendoza retornando a las 12:27; a las 12:30 sale el Concejal Martínez retornando a las 12:32; a las 12:33 horas sale el Concejal Castillo reingresando a las 12:36.

La Jefa del Departamento de Ornato afirma que el árbol urbano no debe ser podado ya que se abren heridas que permiten el ingreso de organismos que los enferman, siendo la herencia en Ñuñoa los árboles antiguos con podas no recomendadas que los han cortado y mochado. Respecto del catastro ejecutado entre 2016 y 2017, comenta que hay 38.647 especies en buen estado, 18.267 en regular estado, 2.265 en mal estado y 1.838 secos, los que se encuentran en proceso de extracción y reposición. Agrega que la cantidad de intervenciones anuales en 2018 por trabajos programados fue 11.247, 638 emergencias y 1.908 urgencias. Comenta críticas relativas a que DMA extrae árboles que no debieran sacarse señalando que la dotación de la Unidad está conformada por profesionales del área siendo todos pro árbol, siendo los trabajos ejecutados los que técnicamente corresponden no quedando a veces los vecinos conforme por lo que se conversa con ellos para explicar la labor, entregando ejemplos de las tareas ejecutadas. Sobre el escaneo de especies, aclara que los contratos de mantención contemplan el ítem radicular y aéreo,



examen que entrega mucha información pero que no necesariamente evita que se caigan las ramas por cuanto se aplica al tronco, teniendo el procedimiento un alto costo, \$250.574, por lo que aplicarlo a todas las especies implica un gasto de M\$15.300.000 lo que es inabordable para cualquier municipio y si se aplicara sólo a las especies en malas condiciones o secas significa M\$1.100.000, lo que es una suma desproporcionada, presentando fotografías de árboles que a simple vista parecen secos sin embargo el escáner arroja que la especie se encuentra saludable lo que implica un diagnóstico equívoco por cuanto el tronco se encuentra en buenas condiciones pero no se puede asegurar que no haya desprendimiento de ramas. Finalmente comenta que el tratamiento de espacios públicos es un tema recurrente respecto de las constructoras, contando que antaño los árboles dañados ubicados frente a las construcciones se retiraban, adoptándose hoy la política que si el árbol tiene 80% de daño, se autoriza la extracción pagando los derechos municipales correspondientes y si el daño es inferior la constructora debe trasladarlo y garantizar su supervivencia por un año dejando una boleta en garantía, plazo y respaldo que se puede ampliar si la especie no se ve en buenas condiciones, llamando a tener tranquilidad porque la DMA vela por el cuidado del patrimonio arbóreo no siendo necesario contar con mayores recursos. Finaliza afirmando que el árbol es igual a un ser humano, en que puede haberse hecho un chequeo completo de salud y sufrir un infarto a la salida del recinto, no pudiéndose asegurar que no se caiga alguna rama, contando que se desarrolla un trabajo de prevención que ha dado buenos resultados ya que en el último temporal el cuadrante donde se ha trabajado tuvo menores caídas de ramas en comparación a los sectores donde no se han trabajado, afirmando que la labor se encuentra bien encaminada.

Siendo las 12:30 sale el Concejal Martínez retornando a las 12:32. A las 12:33 horas sale el Concejal Castillo retornando a las 12:36.

El Concejal Brodsky observa un trabajo bien hecho, entendiéndolo que hay una preocupación y mirada pro árbol, apuntando que las empresas contratistas muchas veces acaban podando en forma extrema, como en el Parque Ramón Cruz donde hay árboles que quedaron mochos, por lo que debería haber una mejor fiscalización consultando por el nivel de control de las empresas apuntando que aún está el forado del pino que se extrajo en Villa Frei consultando cómo se controla la calidad del trabajo, qué sanciones hay y cuál es la poda que los vecinos deben denunciar por estar mal hechas. Responde la Jefa de Ornato que Villa Frei es un sector de copropiedad siendo las zonas donde más problemas se presentan, aplicándose multas a labores mal ejecutadas, aclarando que hay trabajos que se realizan y que a algunas personas por desconocimiento de materias técnicas no les parece correcto, sin embargo se trata de trabajos bien ejecutados, agradeciendo no obstante a los concejales las inquietudes que le envían porque ello significa una colaboración a la misión de la Unidad.

A las 12:53 sale los concejales Benavides y Brodsky, retornando este último a las 12:56.

La Concejala Placencia agradece la exposición opinando que es clarificadora en muchos aspectos apuntando que hoy se viven varias consecuencias de una forma de trabajar que está cambiando y que la especie lo resiente creyendo que hay factores que la



comunidad no comprende por lo que es necesario realizar una campaña de información y educación por sectores sobre cómo se ejecuta el trabajo, contando que ha estado varias veces en Villa Frei, que ha conversado con el Director DMA, que ha hablado con vecinos donde los árboles están mutilados, constándole que las copropiedades contratan el trabajo y que estarían de acuerdo con esa mantención porque molesta y da sombra excesiva al edificio, apuntando que en Villa Frei es difícil en muchos casos visualizar el límite de la copropiedad y que efectivamente a su juicio se toman malas decisiones porque terminan matando el arbolado tomándose a veces la atribución de pasar fuera de la copropiedad y mutilar especies plantadas en BNUP, creyendo que se debe informar a la comunidad la consecuencia de sus decisiones y buscar la manera que la JV tenga claro dónde pueden intervenir los copropietarios, debiéndose multar a aquellas conjuntos que intervienen en el BNUP. Respecto al tema de las aves comenta que hay zonas en que existen plagas, no sabiendo si la temática la aborda el Municipio o el SAG, como por ejemplo de palomas que se meten en entretechos generando daño a las personas porque son transmisoras de enfermedades, deseando conocer la temporada de poda definida con la empresa de acuerdo a la especie arbórea. Responde la Jefa del Departamento de Ornato que es entre junio y agosto, sin embargo en verano se hace también porque post primavera se tapan los semáforos, señaléticas y otras, tratando de intervenir lo menos posible la especie para no dañarla ya que no es una época adecuada.

La Concejala Ríos agradece la presentación coincidiendo que el tema es sensible, lo que califica de bueno porque a la gente le importa sus árboles, creyendo que hay un salto importante respecto a cómo se manejaba el tema prevaleciendo el concepto pro árbol. Cree que se puede mejorar más la relación con la comunidad apuntando que a veces las personas reclaman por alguna intervención porque son vecinos de tránsito que de un día para otro se impactan porque aparece un árbol podado o que fue extraído, no teniendo el conocimiento técnico para evaluar el trabajo sugiriendo que se puede poner un cartel señalando que el árbol será intervenido para que la gente esté en conocimiento, lo que ahorraría problemas, contando que en Providencia se hace pudiendo averiguar cómo les ha ido con esa modalidad. Consulta si se han cobrado boletas de garantía de las constructoras, respondiendo la Jefa de Ornato afirmativamente, solicitando tener la información para compartirla con la comunidad. Consulta la concejala por la dimensión de los nuevos árboles, su edad y si logran crecer, contestando la profesional que tienen 2 metros de altura y 5,2 centímetros de diámetro, labor que se desarrolla punto a punto porque se privilegia donde el vecino esté de acuerdo en que se plante el árbol dado que ayuda en la mantención, entregando detalles del tiempo del crecimiento y desarrollo, entre otros pormenores.

La Concejala Mendoza agradece la exposición dado que se trata de una temática largamente esperada y necesaria apuntando que el Departamento de Ornato es uno de las unidades más visibles cuando no funciona y que pasa desapercibida cuando funciona bien. Consulta por la poda de coníferas dado que ha observado que han sido intervenidas en la punta, solicitando poner más atención entendiendo que tal vez la dotación sea insuficiente y las horas del día no alcancen, dándole la impresión que el



trabajo de las empresas es contrario a las normas técnicas expuestas en sesión. Concuera con la idea de desarrollar un plan de comunicación debiéndose aprovechar la red de dirigentes sociales de los cuadrantes siendo necesario coordinar la acción con el Departamento de Organismos Comunitarios para exhibir la exposición que ha presentado DMA dado que ellos son los primeros en recibir los reclamos de los vecinos. Sobre la edad de las especies entiende que si el árbol es más añoso es más costoso también, pero por lo que ha observado 5 centímetros de diámetro serían pocos por lo que sugiere evaluar la situación para subir esa vara. Responde la Jefa del Departamento de Ornato que la bajada de copas técnicamente debe hacerse, aclarando que la empresa ejecuta sólo la instrucción que imparte el ITO, contando que ENEL despeja cables sin pensar en el árbol por lo que desde hace un mes y medio que se está coordinando con la empresa las labores y fiscalizando su trabajo, acotando el Alcalde que se reunió con ejecutivos de ENEL concordando que las intervenciones deben coordinarse previamente con el Municipio.

La Concejala Hidalgo agradece la exposición manifestando que no han cambiado mucho las cosas ya que el Director DMA y la empresa son los mismos actores por muchos años queriendo entender que cuando se habla de un cambio de visión y de hacer las cosas distintas se refiere a la asunción de la Jefa del Departamento de Ornato a su cargo hace un año y medio o a la llegada de la profesional experta en el área porque para ser realista hay mucha gente que reclama permanentemente por las redes sociales y no pueden estar todos equivocados, ver cosas extrañas o ser ignorantes, como lo señaló la expositora, no creyendo que eso sea así porque los vecinos saben lo que hablan porque hay una conciencia que se ha generado en los niños a través del plan de educación en que se les enseña de medio ambiente, de cómo tratar la flora y fauna, por lo que se tiene claro que el árbol no es sólo un tema de ornamentación sino que tiene que ver con vida, afirmando que las podas se hacen mal solicitando se informe las multas cursadas por podas a las empresas, información que ha solicitado por meses, deseando saber cuál tiene más multas Chile Prados o Soloverde, empresa que tiene muchos reclamos y con la cual se hizo un acuerdo extrajudicial para que siguiera prestando servicios sugiriendo se revise la continuidad de ésta. Solicita aclarar la temática de las podas por cuanto se señaló que al árbol no se debía podar sin embargo después se indicó que habían trabajos programados, lo que genera confusión, observando labores en las especies realizadas por terceros que desconoce si son de ENEL o de las empresas contratistas por cuanto no portan logo, las que ejecutan podas en forma brutal. Solicita aclarar también las responsabilidades de cada cual, dado que los servicios se encuentran externalizados, no sabiendo en que momento la empresa que mantiene tiene la información de las especies plantadas para realizar un riego especial. Se refiere también al comunicado de prensa emitido por el Alcalde desligando responsabilidades en la entrega de Plaza Egaña recordando que la resolución de calificación ambiental estableció número y especies dudando que DMA no haya sido parte en la recepción de la obra y que DOM no haya tenido algo que ver con el diseño de la plaza, estando segura que hubo participación de algún representante municipal en esas instancias, deseando saber cómo el Municipio se hará cargo del deterioro de ese



espacio urbano.

El Concejal Benavides agradece que la gestión se haya hecho cargo del requerimiento de información y se haya expuesto la temática. Apunta que hay un árbol gigante en el Colegio Augusto D'Halmar que se ha desganchado 2 veces, entendiendo que se han hecho algunas gestiones con el Municipio para tratar el problema deseando saber qué se hará en definitiva.

El Concejal Castillo opina que no le parece prudente ni adecuado privar a los concejales, a lo mejor por su propia actuación, de la hora de incidentes ya que la LOCM y el Reglamento del CM establecen que no puede finalizar la sesión sin el espacio que les compete a los concejales, solicitando respeto por ello y prudencia en las intervenciones debiendo cuantificarse el tiempo de cada materia a analizar por el CM, quedando materias interesantes de plantear como es Plaza Egaña. Observa pasividad de DMA en las actuaciones de los condominios, recordando que denunció cómo se arrasaron árboles centenarios en una copropiedad social de la Rotonda de Rodrigo de Araya habiéndose contestado que no se podía intervenir porque se trataba de un condominio, no debiendo a su juicio haber distinción en la preservación del parque arbóreo entre lo privado y lo público ya que se puede intervenir interponiendo buenos oficios para evitar el deterioro de las especies. Afirma que lo sucedido en Plaza Egaña es una situación inaceptable, un despropósito y la ratificación que la política de las autoridades centrales trascienden a los gobiernos comunales, no debiendo ser obsecuentes frente a esa visión, correspondiendo al Alcalde negociar y exigir participación en la definición de los proyectos, no siendo primera vez que suceden situaciones como las en comento, por lo que no comparte el comunicado de prensa municipal porque denota obsecuencia frente a una situación que debiese haber sido de exigencia y respeto por la competencia que a Ñuñoa le corresponde.

El Concejal Vivado aclara que la Hora de Incidentes, de acuerdo al Reglamento y a lo que establece la ley, es el espacio que media desde el término de la Tabla Ordinaria hasta completar 2 horas y media contadas desde el inicio de la sesión.

12:57 horas



Andrés Zarhi Troy
ANDRÉS ZARHI TROY
ALCALDE

Guido Benavides Aráneda
GUIDO BENAVIDES ARANEDA
CONCEJAL



Miguel Ángel Ponce de León González
MIGUEL ANGEL PONCE DE LEON GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



I. Municipalidad
de Nuñoa

07 JUN 2019

ÑUÑO A,

ORD. : N° A 1400/1402 /

ANT. : Nueva propuesta de Ordenanza de Retiro de Vehículos en Condición de Abandono en la Vía Pública de la comuna de Nuñoa.

MAT. : Solicita acuerdo

DE : ALCALDE

A : SRES (AS). CONCEJALES(AS)

Con el objeto de dictar Ordenanza Municipal de Retiro de Vehículos en Condición de Abandono en la Vía Pública de la comuna de Nuñoa, y en virtud de lo prescrito en el artículo 65 letra k), de la Ley N° 18.695, se adjunta para su aprobación texto de esta nueva propuesta de Ordenanza Municipal, en los cuales se han incorporados los aportes de la Comisión de Obras del Concejo Municipal. Para mayor comprensión se adjunta además comparado entre la propuesta inicial y la nueva propuesta.

Saluda atentamente a Uds.



ANDRES ZARHI TROY
ALCALDE



AZT/AMG/CZG
DISTRIBUCION:

- 1.- Sres.(as) Concejales(as).-
- 2.- Contraloría Municipal.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Lo dispuesto en el artículo 156 del D.F.L. N° 1 de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, de fecha 27 de Diciembre de 2007, publicado en el Diario Oficial el 29.10.2009, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290, Ley de Tránsito;

La definición de "vehículo" contenida en la Ley antes citada.

CONSIDERANDO

- a) La necesidad de controlar e impedir la permanencia por tiempo indefinido en las vías públicas de vehículos en condición de abandono, lo que dificulta y entorpece la normal utilización de dichas vías; lo que afecta la seguridad de los vecinos en cuanto a la ocurrencia de actos delictuales que atentan con el orden público;
- b) La necesidad de evitar el deterioro del espacio público tanto físico como visual producto de vehículos en estado de abandono;

DECRETO:

1.- APRUÉBASE la siguiente "**ORDENANZA DE RETIRO DE VEHÍCULOS EN CONDICIÓN DE ABANDONO EN LA VÍA PÚBLICA DE LA COMUNA DE ÑUÑO A**":

ARTICULO 1°:

La presente Ordenanza tiene por objeto la regulación del procedimiento aplicable al retiro de los vehículos abandonados en las vías públicas de la Comuna de Ñuño a.

ARTICULO 2°:

Quedarán sujetos a la presente Ordenanza, todos aquellos vehículos que, al momento de la fiscalización, se constate objetiva y racionalmente la condición de abandono en calzadas, aceras, platabandas o bandejones, entre otros espacios de vía pública, o que hagan presumir por su situación que están abandonados;

Estas características son por ejemplo que el sello de revisión técnica se encuentre latamente vencido o ilegible, neumáticos desinflados, parabrisas y/o ventanas rotas o quebradas, que esté sucio o acumule ramas, basura, hojas o escombros en su entorno, carezca de alguna de sus partes principales, tenga puertas abiertas o deterioradas, que faciliten utilizar el móvil por personas en situación de calle o delincuentes, y que la apreciación de abandono se haya extendido por más de cinco días corridos.

ARTICULO 3°:

Cualquier persona podrá denunciar por escrito, presencial o vía e-mail, a la Dirección de Inspección la existencia de un vehículo en condición de abandono en calzadas, aceras, platabandas o bandejones, entre otros espacios públicos. Esta solicitud deberá presentar nombre y RUT del denunciante, teléfono y/o e-mail de contacto y proporcionar la siguiente información: a) ubicación o dirección referencial donde se encuentra el vehículo; b) marca, color y de existir, Placa Patente Única, lo cual será verificada por Carabineros de Chile y/o por Inspectores Fiscales y/o Municipales, al momento de la inspección. Lo anterior, salvo que el denunciante solicitare que no se registren sus datos.

ARTICULO 4°:

Cuando alguna persona lo denuncie o un Inspector Municipal encuentre un vehículo que por su apariencia y condición haga presumir objetivamente su estado de abandono, vencido el plazo indicado en el artículo 2°, se procederá a colocar en el parabrisas o en cualquier otro lugar visible de aquél, un papel de notificación u aviso, dejando constancia del hecho.

ARTICULO 5°:

Transcurridos 5 días hábiles desde la colocación de la notificación a que hace mención el artículo anterior, los vehículos en condición de abandono serán retirados de la vía pública, por Carabineros de Chile y/o por Inspectores Fiscales y/o Municipales, quienes denunciarán las infracciones a los Juzgados de Policía Local, y serán enviados al Centro de Custodia Metropolitana. Sólo podrá aceptarse un eventual retraso en este procedimiento cuando la Empresa en cuestión no cuente con la disponibilidad de grúa o el vehículo se encuentre en situación de inmanioabrabilidad o en una vía de alta congestión que impida su operación en forma oportuna. De ello se dejará debida constancia.

El propietario del vehículo podrá solicitar ampliación del plazo señalado en el inciso anterior hasta por cinco días hábiles al Director de Inspección Municipal, fundadamente.

Dichos vehículos no podrán ser retirados de la Custodia Metropolitana sin que previamente se paguen los costos del traslado y bodegaje, asimismo, al momento de ser retirados, deberá acreditarse el pago de la multa indicada en el artículo siguiente, mediante la exhibición del comprobante correspondiente.

En caso de no ser retirado el vehículo y permanecer en Custodia Metropolitana, previa notificación al propietario, podrá ser rematado, conforme Convenio con Custodia Metropolitana y a lo establecido en la Ley de Rentas;

ARTICULO 6°:

El que dejare en condiciones de abandono un vehículo en calzadas, aceras, platabandas o bandejones, entre otros espacios públicos, será sancionado por los Juzgados de Policía local con las multas de hasta 5 Unidades Tributarias Mensuales. Se presumirá responsable a la persona a cuyo nombre esté inscrito el vehículo en el Registro Civil e Identificación.

ARTICULO 7°:

Una vez notificado por Inspectores Municipales en la forma establecida en el artículo 4° de esta Ordenanza, no será impedimento para el retiro de la vía pública que el propietario del vehículo o quien fuere, lave, limpie, infle las ruedas o proceda a cambiar del lugar en el que se encontraba.

ARTICULO 8°:

Los vehículos que se encuentren en situación de abandonado en una copropiedad regida por la Ley N° 19.537 podrán ser denunciado por cualquier copropietarios o la Administración o Comité de Administración, debidamente identificados, ante el Juzgado de Policía Local de conformidad al artículo 33 de la Ley de Copropiedad quien podrá disponer el retiro del vehículo de conformidad al procedimiento dispuesto en esta Ordenanza.

ARTICULO 9°:

El inspector deberá dejar constancia en la infracción la circunstancia de que si el infractor obstruyo o impidió el procedimiento de retiro del vehículo, en su caso, lo que podrá ser considerado por el Juzgado de Policía Local en la determinación de la pena.

ARTICULO 10°:

La presente Ordenanza regirá a contar de la fecha de su publicación en la página web de la Municipalidad de Nuñoa.

REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE EN EL REPOSITORIO DIGITAL Y EN LA PAGINA WEB MUNICIPAL. CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE.

**ANDRES ZARHI TROY
ALCALDE**

**MIGUEL ANGEL PONCE DE LEON GONZALEZ
SECRETARÍO MUNICIPAL**

ANTERIOR PROPUESTA
RAYADO LO QUE SALE
NUÑO A, 22 de Abril de 2019

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Lo dispuesto en el artículo 156 del D.F.L. N° 1 de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, de fecha 27 de Diciembre de 2007, publicado en el Diario Oficial el 29.10.2009, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290, Ley de Tránsito;
- C) La definición de "vehículo" contenida en la Ley antes citada.

CONSIDERANDO

- a) La necesidad de controlar e impedir la permanencia por tiempo indefinido en las vías públicas de vehículos en condición de abandono, lo que dificulta y entorpece la normal utilización de dichas vías; lo que afecta la seguridad de los vecinos en cuanto a la ocurrencia de actos delictuales que atentan con el orden público;
- b) La necesidad de evitar el deterioro del espacio público tanto físico como visual producto de vehículos en estado de abandono;

DECRETO:

NUEVA PROPUESTA
SUBRAYADO LO QUE ENTRA
NUÑO A, 24 de Mayo de 2019

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Lo dispuesto en el artículo 156 del D.F.L. N° 1 de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, de fecha 27 de Diciembre de 2007, publicado en el Diario Oficial el 29.10.2009, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290, Ley de Tránsito;
- c) La definición de "vehículo" contenida en la Ley antes citada.

CONSIDERANDO

- a) La necesidad de controlar e impedir la permanencia por tiempo indefinido en las vías públicas de vehículos en condición de abandono, lo que dificulta y entorpece la normal utilización de dichas vías; lo que afecta la seguridad de los vecinos en cuanto a la ocurrencia de actos delictuales que atentan con el orden público;
- b) La necesidad de evitar el deterioro del espacio público tanto físico como visual producto de vehículos en estado de abandono;

DECRETO:

1.- APRUÉBASE la siguiente "ORDENANZA DE RETIRO DE VEHÍCULOS EN CONDICIÓN DE ABANDONO EN LA VÍA PÚBLICA DE LA COMUNA DE ÑUÑO A":

ARTICULO 1°:

La presente Ordenanza tiene por objeto la regulación del procedimiento aplicable al retiro de los vehículos abandonados en las vías públicas de la Comuna de Ñuñoa.

ARTICULO 2°:

Quedarán sujetos a la presente Ordenanza, todos aquellos vehículos que, al momento de la fiscalización, se constate objetiva y racionalmente la condición de abandono ~~en la vía pública,~~ calzadas, aceras, platabandas o bandejones, entre otros espacios de vía pública, o que hagan presumir por su situación que están abandonados, estas características son por ejemplo: que el sello de revisión técnica se encuentre vencido o ilegible, neumáticos desinflados, parabrisas y/o ventanas rotas o quebradas, ~~que se encuentre sucio o acumule ramas, basura, hojas o escombros alrededor del lugar donde se encuentra, se encuentre sin alguna de sus partes principales, tenga puertas abiertas, las que pueden ser utilizadas por personas en situación de calle o delincuentes, y que su situación de abandono se haya extendido por más de diez días corridos.~~

ARTICULO 3°:

Cualquier persona podrá denunciar por escrito a la Dirección de Inspección, la existencia de un vehículo en condición de abandono ~~en la vía pública,~~ calzadas, aceras, platabandas o bandejones, entre otros espacios públicos, esta solicitud deberá presentar nombre y RUT del denunciante, teléfono y/o e-mail de contacto y proporcionar la siguiente información: a) ubicación o dirección referencial donde se encuentra el vehículo; b) marca, color y Placa Patente Única del vehículo, lo cual será verificada por Carabineros de Chile y/o por Inspectores Fiscales y/o Municipales, al momento de la fiscalización. Lo anterior salvo que el denunciante solicitare que no se registren sus datos.

1.- APRUÉBASE la siguiente "ORDENANZA DE RETIRO DE VEHÍCULOS EN CONDICIÓN DE ABANDONO EN LA VÍA PÚBLICA DE LA COMUNA DE ÑUÑO A":

ARTICULO 1°:

La presente Ordenanza tiene por objeto la regulación del procedimiento aplicable al retiro de los vehículos abandonados en las vías públicas de la Comuna de Ñuñoa.

ARTICULO 2°:

Quedarán sujetos a la presente Ordenanza, todos aquellos vehículos que, al momento de la fiscalización, se constate objetiva y racionalmente la condición de abandono en calzadas, aceras, platabandas o bandejones, entre otros espacios de vía pública, o que hagan presumir por su situación que están abandonados; Estas características son por ejemplo que el sello de revisión técnica se encuentre latamente vencido o ilegible, neumáticos desinflados, parabrisas y/o ventanas rotas o quebradas, que esté sucio o acumule ramas, basura, hojas o escombros en su entorno, carezca de alguna de sus partes principales, tenga puertas abiertas o deterioradas, que faciliten utilizar el móvil por personas en situación de calle o delincuentes, y que la apreciación de abandono se haya extendido por más de cinco días corridos.

ARTICULO 3°:

Cualquier persona podrá denunciar por escrito, presencial o vía e-mail, a la Dirección de Inspección la existencia de un vehículo en condición de abandono en calzadas, aceras, platabandas o bandejones, entre otros espacios públicos. Esta solicitud deberá presentar nombre y RUT del denunciante, teléfono y/o e-mail de contacto y proporcionar la siguiente información: a) ubicación o dirección referencial donde se encuentra el vehículo; b) marca, color y de existir, Placa Patente Única, lo cual será verificada por Carabineros de Chile y/o por Inspectores Fiscales y/o Municipales, al momento de la inspección. Lo anterior, salvo que el denunciante solicitare que no se registren sus datos.

ARTICULO 4°:

Cuando alguna persona denuncie o un Inspector Municipal encuentre un vehículo que por su apariencia y condición haga presumir objetivamente su estado de abandono, vencido el plazo indicado en el artículo 2° se procederá a colocar en el parabrisas o en cualquier otro lugar visible de aquél, un papel de notificación u aviso, dejando constancia del hecho.

ARTICULO 5°:

Transcurridos 5 días hábiles desde la colocación de la notificación en el vehículo, a que hace mención el artículo anterior, los vehículos en condición de abandono serán retirados de la vía pública, por Carabineros de Chile y/o por Inspectores Fiscales y/o Municipales, quienes denunciarán las infracciones a los Juzgados de Policía Local, y serán enviados al Centro de Custodia Metropolitana.

Dichos vehículos no podrán ser retirados de la Custodia Metropolitana sin que previamente se paguen los costos del traslado y bodegaje, asimismo, al momento de ser retirado el vehículo, deberá acreditarse el pago de la multa indicada en el artículo siguiente, mediante la exhibición del comprobante correspondiente.

ARTICULO 4°:

Cuando alguna persona lo denuncie o un Inspector Municipal encuentre un vehículo que por su apariencia y condición haga presumir objetivamente su estado de abandono, vencido el plazo indicado en el artículo 2°, se procederá a colocar en el parabrisas o en cualquier otro lugar visible de aquél, un papel de notificación u aviso, dejando constancia del hecho.

ARTICULO 5°:

Transcurridos 5 días hábiles desde la colocación de la notificación a que hace mención el artículo anterior, los vehículos en condición de abandono serán retirados de la vía pública, por Carabineros de Chile y/o por Inspectores Fiscales y/o Municipales, quienes denunciarán las infracciones a los Juzgados de Policía Local, y serán enviados al Centro de Custodia Metropolitana.

Sólo podrá aceptarse un eventual retraso en este procedimiento cuando la Empresa en cuestión no cuente con la disponibilidad de grúa o el vehículo se encuentre en situación de inmanioabrabilidad o en una vía de alta congestión que impida su operación en forma oportuna. De ello se dejará debida constancia.

El propietario del vehículo podrá solicitar ampliación del plazo señalado en el inciso anterior hasta por cinco días hábiles al Director de Inspección Municipal, fundadamente.

Dichos vehículos no podrán ser retirados de la Custodia Metropolitana sin que previamente se paguen los costos del traslado y bodegaje, asimismo, al momento de ser retirados, deberá acreditarse el pago de la multa indicada en el artículo siguiente, mediante la exhibición del comprobante correspondiente.

En caso de no ser retirado el vehículo y permanecer en Custodia Metropolitana, previa notificación al propietario, podrá ser rematado, conforme Convenio con Custodia Metropolitana y a lo establecido en la Ley de Rentas;

ARTICULO 6°:

El que dejare en condiciones de abandono un vehículo en ~~la vía pública~~, calzadas, aceras, platabandas o bandejones, entre otros espacios públicos, será sancionado por los Juzgados de Policía local con las multas de hasta 5 Unidades Tributarias Mensuales. Se presumirá responsable a la persona a cuyo nombre esté inscrito el vehículo en el Registro Civil e Identificación.

ARTICULO 7°:

Una vez notificado por Inspectores Municipales en la forma establecida en el artículo 4° de esta Ordenanza, no será impedimento para el retiro de la vía pública que el propietario del vehículo o quien fuere, lave, limpie, infle las ruedas o proceda a cambiar del lugar en el que se encontraba.

ARTICULO 8°: La presente Ordenanza regirá a contar de la fecha de su publicación en la página web de la Municipalidad de Ñuñoa.

REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE EN EL REPOSITORIO DIGITAL Y EN LA PAGINA WEB MUNICIPAL. CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE.

ARTICULO 6°:

El que dejare en condiciones de abandono un vehículo en calzadas, aceras, platabandas o bandejones, entre otros espacios públicos, será sancionado por los Juzgados de Policía local con las multas de hasta 5 Unidades Tributarias Mensuales. Se presumirá responsable a la persona a cuyo nombre esté inscrito el vehículo en el Registro Civil e Identificación.

ARTICULO 7°:

Una vez notificado por Inspectores Municipales en la forma establecida en el artículo 4° de esta Ordenanza, no será impedimento para el retiro de la vía pública que el propietario del vehículo o quien fuere, lave, limpie, infle las ruedas o proceda a cambiar del lugar en el que se encontraba.

ARTICULO 8°:

Los vehículos que se encuentren en situación de abandonado en una copropiedad regida por la Ley N° 19.537 podrán ser denunciado por cualquier copropietarios o la Administración o Comité de Administración, debidamente identificados, ante el Juzgado de Policía Local de conformidad al artículo 33 de la Ley de Copropiedad quien podrá disponer el retiro del vehículo de conformidad al procedimiento dispuesto en esta Ordenanza.

ARTICULO 9°:

El inspector deberá dejar constancia en la infracción la circunstancia de que si el infractor obstruyo o impidió el procedimiento de retiro del vehículo, en su caso, lo que podrá ser considerado por el Juzgado de Policía Local en la determinación de la pena.

ARTICULO 10°:

La presente Ordenanza regirá a contar de la fecha de su publicación en la página web de la Municipalidad de Ñuñoa.

REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE EN EL REPOSITORIO DIGITAL Y EN LA PAGINA WEB MUNICIPAL. CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE.

ANDRES ZARHI TROY

ALCALDE

**MIGUEL ANGEL PONCE DE
LEON GONZALEZ
SECRETARÍO MUNICIPAL**

ANDRES ZARHI TROY

ALCALDE

**MIGUEL ANGEL PONCE DE
LEON GONZALEZ
SECRETARÍO MUNICIPAL**



MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE ORNATO



“Mantenimiento y Cuidado del Arbolado Urbano”

“Nuestra nueva Nuñoa”

**PRESENTADO POR: DEPARTAMENTO DE ORNATO
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE
MAYO 2019**

Contratos relacionados con arbolado comunal

- 1.- “Mantenión y Recuperación del Arbolado Urbano y Plantación de Árboles”
 - Chile Prados SpA. Vigencia hasta de Julio, 2020.
- 2.- “Mantenión y Recuperación de Áreas Verdes de la Comuna de Ñuñoa”
 - Solo Verde S.A. Vigencia hasta de Abril, 2021.
- Relación Municipalidad/Contratista

ÁRBOL URBANO

El Árbol es una herramienta multisistémica

AMBIENTAL SALUD CALIDAD DE VIDA FUNCIONAL



¿Cuál es la función de un árbol en la vía pública?

- Reducción de la temperatura y efectos microclimáticos
- Disminución de los contaminantes atmosféricos y CO2
- Efectos energéticos en las construcciones (por barrera rompeviento o sombra)
- Cohesionan el suelo, favorecen su drenaje, frenan escorrentías de agua.
- Amortiguan ruidos
- Frenan el polvo del ambiente
- Generan valor estético, brindan identidad a los espacios y valorizan propiedades.
- Son hábitat de seres vivos necesarios para cadenas tróficas, contribuyen a la biodiversidad
- Algunos producen alimentos y combustible.

MEDIO NATURAL

Radiación solar
En ámbitos forestales, competencia por la luz
Menor velocidad del viento
Evapotranspiración normal
Tasa higrométrica normal

MEDIO URBANO

Menor incidencia de la radiación solar
Reverberación de la luz
Mayor radiación artificial
Corrientes de aire frecuentes y viento canalizado
Temperatura más elevada
Evapotranspiración intensa
Baja tasa higrométrica
Mayor presencia de contaminantes
Competencia por el espacio

Suelo permeable

Mayor aprovechamiento de la precipitación

Mayor disponibilidad de agua

Mayor espacio disponible para las raíces

Correcta absorción de nutrientes y alimentación

Buena ventilación y niveles correctos de O₂

Mayor número de micorrizas y pelos absorbentes

Suelo impermeable

Menor disponibilidad de agua

Poco volumen de suelo disponible para las raíces

Poca materia orgánica en el suelo

Desequilibrio químico del suelo (nutrición deficiente)

Suelo desestructurado y compactado

Bajos niveles de O₂ (asfixia radicular)



Inspección del Arbolado Urbano

- En catastro realizado el año 2017, la comuna contaba con 61.317 árboles en base a catastro. Según estimación hecha por la DMA hoy la comuna cuenta con 64.000 ejemplares arbóreos en **Bienes Nacionales de Uso Público (Avenidas, calles, pasajes, etc.)** más 18.000 existentes en Áreas Verdes en mantención (Parques, Plazas) dando un total de 82.000 especies de patrimonio municipal aproximadamente.

- Arbolado añoso predominante.

- Acacio
- Ciruelo
- Plátano Oriental
- Arce
- Melia

Principales especies:

- Grevillea
- Olmo
- Jacaranda
- Liquidámbar
- Fresno

Principales trabajos en arbolado

- Entre los principales trabajos preventivos que se realizan en el arbolado de la comuna, podemos mencionar los siguientes:
 - Desbrote y Levante de copa
 - Formación de copa
 - Corte de ramas
 - Rebaje de copa
 - Despeje de semáforos y señalética
 - Despeje de luminarias
 - Tratamiento de raíces
 - Extracción de árboles
 - Limpieza de Palmeras
 - Erradicación de quintral
 - Control de hiedra
 - Retiro de ramas y árboles caídos
 - Mantenimiento de árboles nuevos
 - Provisión y/o plantación de árboles y otros.
 - Reforestación por medios municipales y convenio CONAF

Solicitudes en terrenos de Copropiedad

- Todos los copropietarios son dueños de los árboles emplazados en las áreas comunes.
 - Es su responsabilidad mantenerlos.
- Solicitud de poda a Municipalidad
 - Carta solicitando poda con firmas de vecinos de viviendas que enfrentan las especies a intervenir.
- Extracción y plantación
 - Ley de Copropiedad Inmobiliaria N°19.537

Asesoría técnica en privados

FICHA ASESORIA TECNICA ARBOLADO URBANO	
CEDRO DEL LIBANO <i>Cedrus Libani</i>	
Ubicación: Av Sucre 1960 - 1980	
Características Familia de las pináceas, originario de Turquía, Líbano y Siria. Es un árbol ornamental y medicinal. Árbol longevo que puede vivir más de 100 años.	<p>La especie <i>Cedrus Libani</i>, es una especie sensible a las podas debido a su lenta cicatrización, se recomienda eliminar ramas secas manteniendo la forma piramidal que la caracteriza, dado que al cortar el ápice este comenzara a crecer de forma desproporcionada horizontalmente además de acortar los años de vida de este ejemplar, dejándolo vulnerable a diferentes patógenos (plagas y enfermedades) que provocara a la pudrición interna del cedro.</p> <p>Dado a que la Municipalidad de Nuñoa no se encuentra facultada para la intervención en propiedad privada, cumple la entrega de información en la mantención de la especie solicitada.</p>
Estado de la especie Especie en estado optimo	<p>Foto 1: Especie observada</p> <p>Foto 2: Forma natural de la especie Cedrus Libani</p>
Observaciones El Cedro se encuentra en buen estado de conservación. Se recomienda realizar una limpieza eliminando ramas secas, manteniendo forma piramidal.	

I. Municipalidad de Nuñoa
 Dirección de Medio Ambiente
 Departamento de Ornato.

FICHA ASESORIA TECNICA ARBOLADO URBANO	
ARBOL DEL CIELO <i>Allanthus Altissima</i>	
Ubicación: Salvador 2972	
Características Familia de las Simaroubaceae; originario de Asia. Es un árbol ornamental y medicinal. Árbol de rápido crecimiento e invasivo.	<p>La especie <i>Allanthus Altissima</i> es una especie resistente a la contaminación y de rápido crecimiento, llega a alcanzar los 30 m de altura, esta especie por su rápida germinación es reconocida como una especie invasiva y problemática en ciudad por su alto requerimiento hídrico suele crecer cerca de cañerías, grietas, etc. sectores con alto grado de humedad que a futuro al no ser controlada provoca daños estructurales.</p> <p>Se recomienda la extracción de esta especie ya que en terreno se pudo observar hasta 6 ejemplares dentro del establecimiento zona de estacionamientos, esta especie por su rápido crecimiento posee sus anillos de formación a mayor distancia lo que provoca su fácil desganche siendo un peligro latente para a los habitantes.</p> <p>Ya que el arbolado es de suma importancia en la ciudad, luego copia de correos de CONAF provincia de Santiago para solicitar arboles gratis en caso de querer reemplazar, se requiere un extracto de escritura de la propiedad, carnet teléfono y mail. Joannet Hernandez: joannet.hernandez@conaf.cl y David Ferreira David.Ferreira@conaf.cl</p> <p>Dado a que la Municipalidad de Nuñoa no se encuentra facultada para la intervención en propiedad privada, cumple la entrega de información en la mantención de la especie solicitada.</p>
Estado de la especie Especie en estado optimo	<p>Foto 1: Especie en su hábitat natural.</p> <p>Foto 2: Especie observada</p>
Observaciones El árbol allanthus se encuentra en buen estado de conservación, pero dada la ubicación en donde creció está causando daño estructural en pavimento y pandereta.	

I. Municipalidad de Nuñoa
 Dirección de Medio Ambiente
 Departamento de Ornato.

Contribución del vecino

- Acatar Ordenanza N°6
- Taza y aseo del entorno
 - ½ metro de ancho por 20 cm de profundidad.
 - Limpiar malezas.
- Riego
 - Período Primavera-Verano 3 veces a la semana
 - Período Otoño-Invierno 1 vez a la semana
- Otros cuidados
 - No poner clavos, alambres, letreros, etc.

Solicitudes improcedentes

- No se podan o extraen árboles en los siguientes casos:

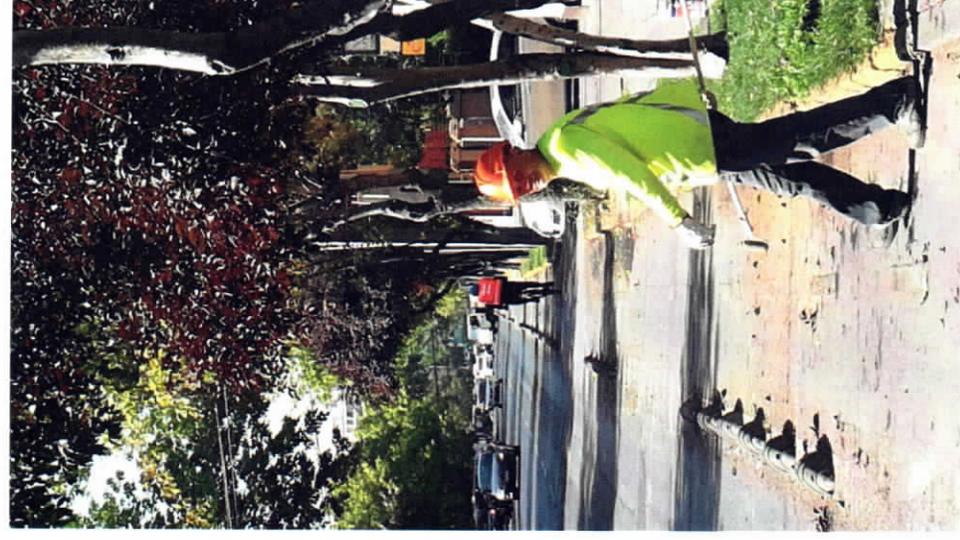
- 1.- Defoliación natural
- 2.- Presencia de aves
- 3.- Estacionamiento
- 4.- Despeje avisos publicitarios
- 5.- Nueva entrada vehicular
- 6.- Cambio de especie por molestia de frutos

Los trabajos serán definidos por el Inspector Técnico Municipal de acuerdo a criterios técnicos caso a caso.

Daños a causar

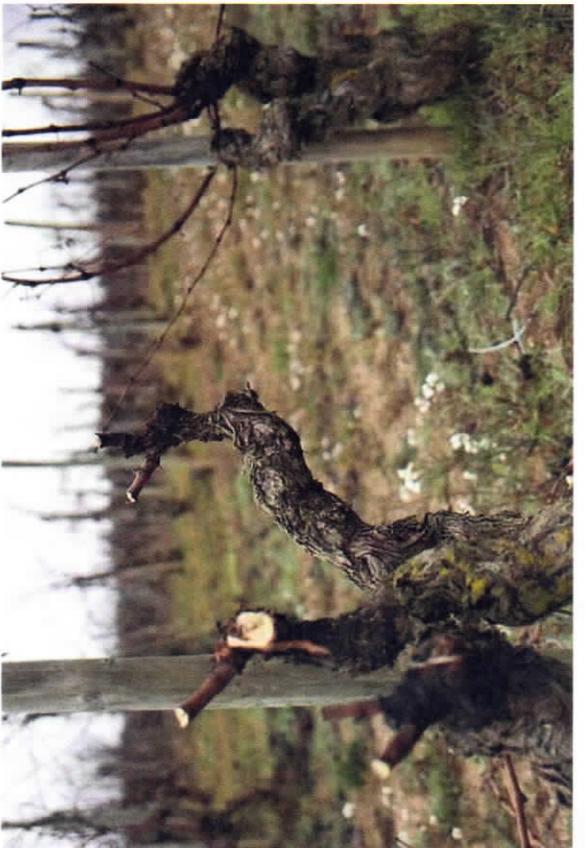
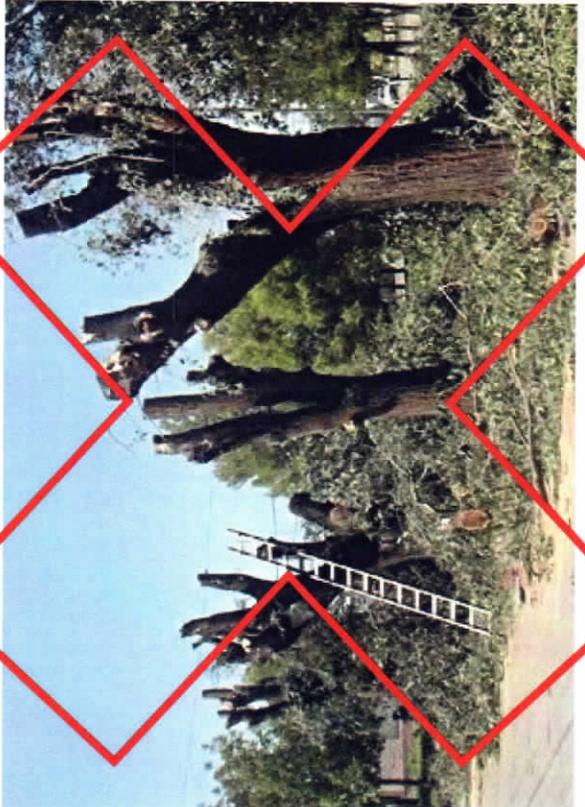
- Stress por falta de alimento (reducción de fotosíntesis)
- Quemaduras solares (cancros, rajadura, etc.)
- Doble gasto por nueva poda, retiro de árbol muerto
- Heridas que se transforman e puerta de entrada para enfermedades e insectos plaga.
- Debilitamiento de las raíces por desequilibrio copa/raíz
- Alteración de siluetas
- Brote excesivo de ramas y brotes
- Muerte del ejemplar

Determinación de trabajos a realizar

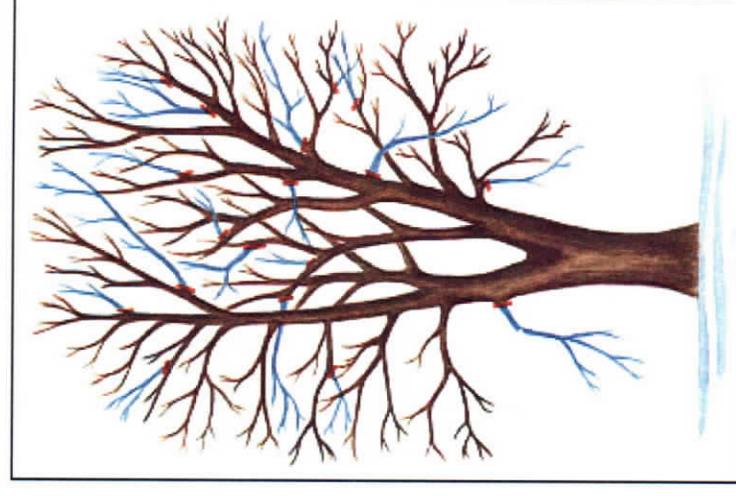
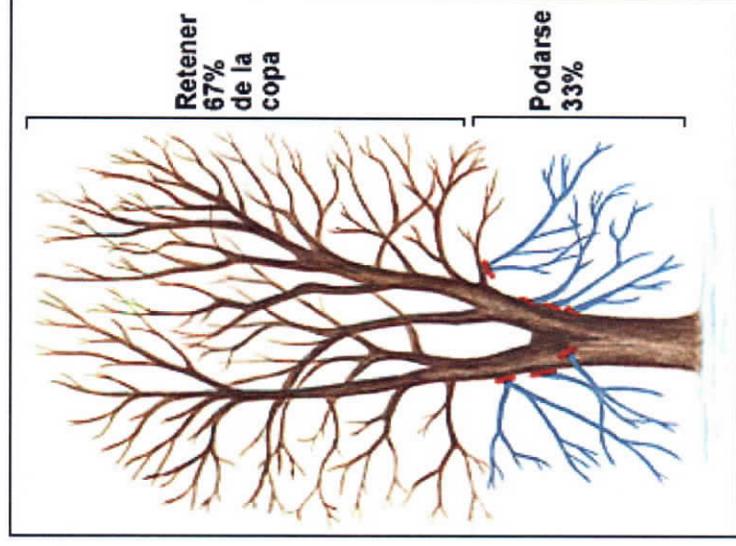
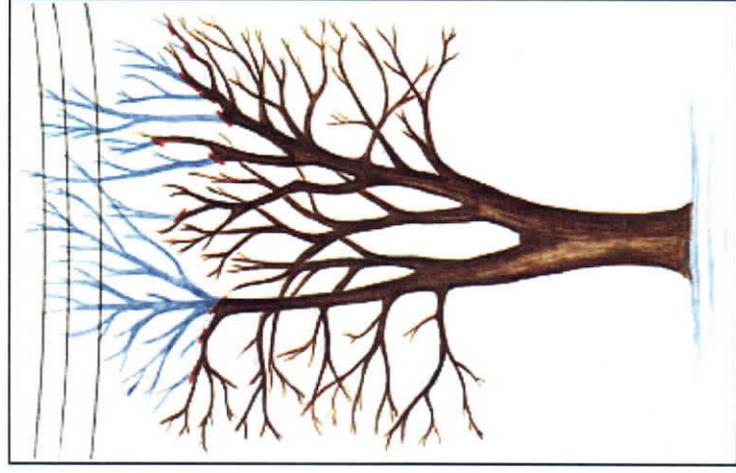


Cuadrante de trabajo





Determinación de trabajos a realizar





MIL ÁRBOLES PARA NUÑOA

Solicita tu especie a la Dirección de Medio Ambiente

¿Cuándo?

A partir del 1 de marzo

¿Dónde?

✉ acastror@nunoa.cl

☎ 232407465

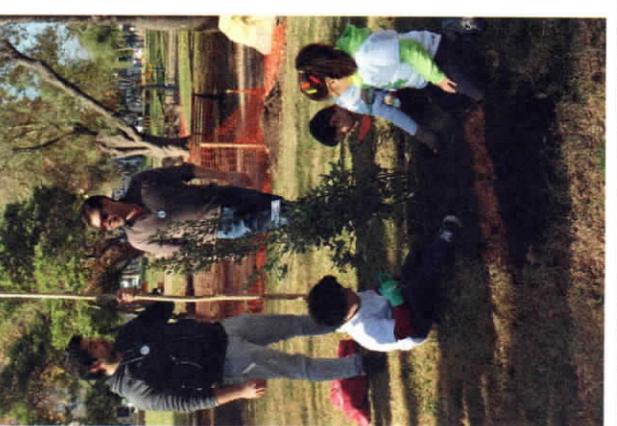
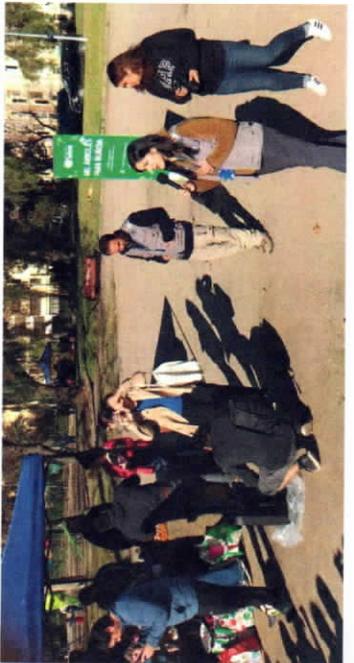
Recuerda que las plantaciones se realizarán
en Bienes Nacionales de Uso Público

¡Regalemos vida!



Actividades que el programa conlleva







Si ves un incendio forestal llama al

130

CONAF



N°	Municipio	N° Proyectos presentados	Total Arboles	Puntaje Total %
1	Talagante	8	315	95,0
2	Curacaví	6	260	95,0
3	Ñuñoa	4	350	91,0
4	Puente Alto	5	235	90,0
5	El Monte	3	162	90,0
6	Maipú	3	350	90,0
7	San Bernardo	8	350	85,0



MIL ÁRBOLES PARA NUÑOA

Solicita tu especie a la Dirección de Medio Ambiente

¿Cuándo?

A partir del 1 de marzo

¿Dónde?

 acastror@nunoa.cl

 232407465

Recuerda que las plantaciones se realizarán
en Bienes Nacionales de Uso Público

¡Regalemos vida!



Catastro Arbolado Urbano

ESPECIES CATASTRADAS	
ARBOLES BUENOS	38.647
ARBOLES REGULAR	18.267
ARBOLES MALOS	2.565
ARBOLES SECOS	1.838
TOTAL ESPECIES CATASTRADAS	61.317

Cantidad de intervenciones del ultimo año.

INTERVENCIONES ARBOLADO URBANO	
CONTRATISTA: CHILE PRADOS SPA	
TRABAJOS	Cantidad
PROGRAMADAS	11.247
EMERGENCIAS	638
URGENCIAS	1.908
TOTAL	13.793

Arboles que no se han sacado

- Avalos 5377



- E. Castillo velasco 5336



- Manuel de Salas 529



- Itata 4270



Arboles que si se han sacado

-Exequiel Fernández



-Irarrázaval con Ramón Cruz



- Girón de las Palmas 1317



- Jorge washington 260



Escáner

VALOR ESCANER

AEREO

\$ 208.811.-

RADICULAR

\$ 41.763.-

COSTO DE ESCANER A ESPECIES EXISTENTES

TODAS LAS ESPECIES CATASTRADAS

\$ 15.364.445.958.-

ARBOLES SECOS

\$ 460.555.012.-

ARBOLES MALOS

\$ 642.722.310.-

TOTAL (SECOS-MALOS)

\$ 1.103.277.722.-

Informes de escáner

**SERVICIOS
METROPOLITANOS**

INFORME DE EXAMEN TOMOGRÁFICO ARBOTOM 2D.



Imagen 1. Vista general del árbol

Especie: No identificada.
Dirección: Plaza Nubosa, Nubosa.
Fecha de Análisis: 22-11-2018.
Cliente: Ilustre Municipalidad de Nubosa.

Servicios Metropolitanos SPA
Av. Sucre 0155 of. 1101, Providencia, Fono: 23 2247999

1



Imagen 1. Vista general del árbol

Nombre Común: Cedro.
Especie: *Cedrus sp.*
Dirección: Licanray 676 L, Vitacura.
Fecha de Análisis: 30-09-2018
Orden de Trabajo: 1.007
Cliente: Ilustre Municipalidad de Vitacura.

Servicios Metropolitanos SPA
Av. Sucre 0155 of. 1101, Providencia, Fono: 23 2247999

1



Imagen 3. Defectos troncos.



Imagen 2. Base del árbol.



Imagen 5. Arbol completo.



Imagen 4. Copa del árbol.



Imagen 2. Base del árbol.



Imagen 1. Tronco.



Imagen 4. Defectos de ramas principales.



Imagen 5. Arbol completo.

Examen Tomográfico

Examen realizado en el DAP.

Altura de medición (cm): 130

Diámetro de sección de tronco (cm): 136

Resultado del examen.

La discontinuidad del color verde indica que la velocidad de transmisión de impulsos no es homogénea. La presencia de coloraciones naranjas y amarillas indica que existe alteración moderada en la conexión mecánica de la madera en esta sección de tronco (Imagen 7).



Imagen 6. Examen tomográfico.

Resultado del examen tomográfico.

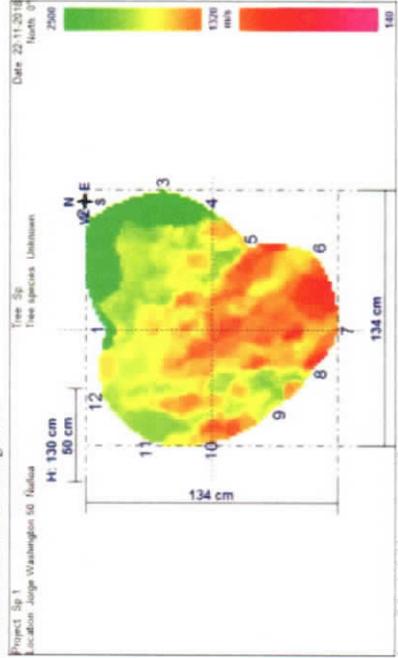


Imagen 7. Resultado del examen tomográfico.

Examen Tomográfico.

Examen realizado en el DAP.

Altura de medición (cm): 130

Diámetro de sección de tronco (cm): 55

Resultado del examen.

La discontinuidad del color verde indica que la velocidad de transmisión de impulsos no es homogénea. La presencia de coloraciones amarillas tenues indica que existe alteración muy leve en la conexión mecánica de la madera en esta sección de tronco (Imagen 7)



Imagen 6. Examen tomográfico.

Resultado del examen tomográfico.

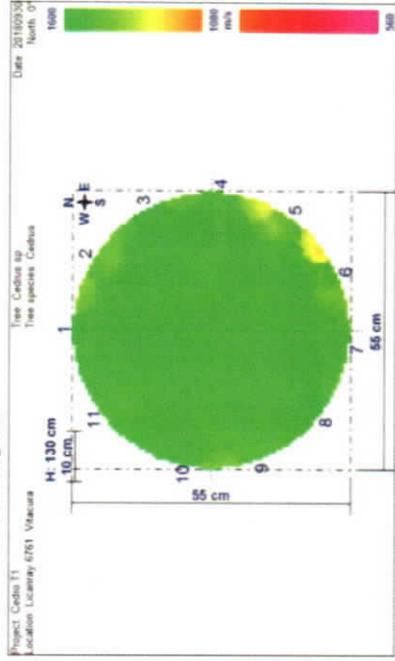


Imagen 7. Resultado del examen tomográfico.

Análisis de Resultados y Recomendaciones de Manejo

El resultado del examen tomográfico realizado al fuste permite concluir que existe alteración mecánica moderada a la altura del DAP. Esta situación es evidenciada por la discontinuidad del color verde y presencia de coloraciones naranjas y amarillas en la tomografía efectuada. La alteración mecánica detectada puede estar asociada a múltiples factores: el estado del árbol, que se encuentra muerto en pie y sin presencia de corteza, a las reiteradas heridas de poda de diámetros mayores que pueden posibilitar el ingreso de microorganismos descomponedores de la madera y a la presencia de insectos xilófagos que provocan cavidades en la madera y son vector de otras patologías.

Debido a la condición física del individuo, este no es capaz de proveer beneficios ecosistémicos como captura de CO₂, purificación del aire, provisión de sombra y hábitat para fauna. Por otra parte, el estado fitosanitario actual del árbol representa un foco de plagas y enfermedades para otros ejemplares. Esta misma condición puede generar un mayor deterioro del estado mecánico de la madera, y eventualmente generar desganche de ramas principales o volco.

Por lo tanto, en el corto plazo, se sugiere talar el individuo y plantar un ejemplar de sustitución. Se planten la elección de una especie adecuada al contexto geográfico y espacial de emplazamiento, que reciba poda de formación temprana, para evitar la ocurrencia de heridas de poda de ramas de diámetros mayores de difícil cicatrización en la edad adulta y prevenir pudriciones causadas por manejos tardíos de poda.

Es conveniente desinfectar herramientas y equipos de poda después de utilizarlos, con el objetivo de evitar la transmisión de agentes fitopatógenos entre individuos arbóreos. La realización de los manejos propuestos queda a criterio del municipio.

El tomógrafo de impulsos Arbotom 2D es una excelente herramienta para conocer el estado de la conexión mecánica de la madera, que debe ser considerado como un instrumento evaluativo y no predictivo, por lo que los resultados de los análisis, por sí solos, no garantizan que los árboles analizados no vayan a sufrir desganche de ramas o volteo, cuando se presenten vientos considerables.

Esteban Arancibia Marifil
Licenciado en Ciencias de la Agricultura
y los Recursos Naturales.
Pontificia Universidad Católica de Chile.

Valentina Salinas Riveros
Ingeniera Forestal,
Ingeniera Agrónoma.
Pontificia Universidad Católica de Chile.

El resultado del examen tomográfico realizado en el fuste permite concluir que existe alteración mecánica muy leve a la altura del DAP. Esta situación es evidenciada por la discontinuidad del color verde y presencia de coloraciones amarillas tenues en la tomografía. La alteración mecánica detectada puede estar asociada a lesiones menores en la corteza del individuo.

Se recomienda mantener el ejemplar y realizar podas para equilibrar el desarrollo de la copa y así prevenir posibles riesgos de desganche de ramas en altura. Además, se sugiere repetir el examen tomográfico dentro de 2 a 3 temporadas, ya que se observa un defecto en el fuste que podría ser de riesgo provocada por una herida de poda de diámetro medio. Sin embargo, no existen otras lesiones mayores en el fuste y la tomografía confirma esta situación evidenciando alteración mecánica muy leve.

La realización de los manejos propuestos queda a criterio del municipio. Es altamente recomendable desinfectar herramientas y equipos de poda antes y después de utilizarlos, para prevenir la transmisión de agentes fitopatógenos entre individuos arbóreos.

El tomógrafo de impulsos Arbotom 2D es una excelente herramienta para conocer el estado de la conexión mecánica de la madera, que debe ser considerado como un instrumento evaluativo y no predictivo, por lo que los resultados de los análisis, por sí solos, no garantizan que los árboles analizados no vayan a sufrir desganche de ramas o volteo, cuando se presenten vientos considerables.

Esteban Arancibia Marifil
Analista Tomográfico Forestal.
Licenciado en Ciencias de la Agricultura y los Recursos Naturales.
Pontificia Universidad Católica de Chile.

Tratamiento de espacios públicos

- Fotos trasplante de arboles a Iluta

